

**A LA H. LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

Me dirijo a V.H., sometiendo a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por la cual, se AUTORIZA al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos, a transferir a título de Donación a favor de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios de Villa Hernández, un inmueble de su propiedad, ubicado en el Departamento Nogoya, Distrito Algarrobitos, Municipio de Saba Z. Hernández, Plano de Mensura N° 11886 de Superficie: 25,000 m2, destinado a la construcción de un pozo para el suministro de agua potable para dicha población.-

La autorización que se solicita, se encuadra dentro de la normativa del Art. 81° de la Constitución Provincial y de la Ley 5140, Capítulo V, Art. 57° – DE LA GESTION DE BIENES DE LA PROVINCIA, modificada por Ley 8964, DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE LOS BIENES Y CONTRATACIONES, reglamentada por DECRETO 404/95, del M.E.O.y.S.P. (T.U.O. LEY 5140).-

Por lo expuesto a V.H., solicito el tratamiento y sanción del Proyecto adjunto.-

Atentamente.-

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

SR. JOSE ANGEL ALLENDE

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente **para su tratamiento** Mensaje y Proyecto de Ley, mediante la cual se autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a transferir a título de Donación a favor de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Villa Hernández, un inmueble de su propiedad, ubicado en el Departamento Nogoya, Distrito Algarrobitos, Municipio de Saba Z. Hernández, Plano de Mensura N° 11886 de Superficie: 25,000 m², destinado a la construcción de un pozo para el suministro de agua potable para dicha población.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE:**

LEY

ARTÍCULO 1º: Autorízase, al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos, a transferir a título de Donación a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Villa Hernández Limitada, un inmueble de propiedad del Instituto, el que se ubica e identifica de la siguiente forma:

A) PLANO N° 11886- CERTIFICADO N° 856360 – PARTIDA PROVINCIAL N° 101993 – Lote: 11 – LOCALIZACION: PROVINCIA DE ENTRE RIOS – DEPARTAMENTO NOGOYA – DISTRITO ALGARROBITOS – MUNICIPIO DE SABA Z. HERNANDEZ - PLANTA URBANA – MANZANA N° 73 – Domicilio Parcelario: Calle Rivadavia a 20 m de Calle Sarmiento – Superficie: 25,00 m². (VEINTICINCO METROS CUADRADOS).- **LIMITES Y LINDEROS: NORESTE:** Recta (6-3) S 38° 32` E de 5,00 m, que linda

con Calle Rivadavia; **SURESTE:** Recta (3-7) S 51° 22` O de 5,00m que linda con Ricardo Arturo Koch; **SUROESTE:** Recta (7-5) N 38° 32` O de 5,00 m que linda con Jorge Juan Manuel Deppen; **NOROESTE:** Recta (5-6) N 51° 22` E de 5,00m que linda con Jorge Juan Manuel Deppen.-

ARTÍCULO 2º: La Donación autorizada deberá instrumentarse con el cargo de que el Inmueble Donado, sea efectivamente destinado a la construcción y mantenimiento de un pozo para el suministro de agua potable de la Población del Municipio de Villa Hernández.-

ARTÍCULO 3º: FACULTASE a la Escribanía Mayor de Gobierno a proceder instrumentar la correspondiente Escritura traslativa de dominio, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etcétera.-